

Resolución de 7 de septiembre por la que se hacen públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios interinos de todos los Cuerpos Docentes, excepto el Cuerpo de Maestros, en puestos de vacantes sobrevenidas y de sustituciones convocados el 2 de septiembre del curso 2022-2023.

Mediante Resolución de 2 de septiembre se publicaron las plazas a cubrir. En la misma resolución se determinó que el 6 de septiembre se publicaban las adjudicaciones de destinos.

A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en la página Web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica,

RESUELVE:

Primero.- Publicar los listados de los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios interinos de todos los Cuerpos, excepto del Cuerpo de Maestros, de las plazas publicadas el 2 de septiembre del 2022 y las plazas anuladas.

Segundo.- Documentación y procedimiento a seguir para el nombramiento y toma de posesión.

A) TODOS los adjudicatarios acudirán al centro asignado a tomar posesión el **8 de septiembre** salvo en aquellos centros educativos en cuyo municipio es festivo de conformidad con la Resolución por la que se dispone la publicación del calendario de fiestas estatales, autonómicas y locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma (BOC 13 diciembre 2021) en los que la toma de posesión **será el día 9 de septiembre**. Así mismo en función de circunstancias personales y/o laborales la incorporación para tomar posesión podrá ser el día **9 de septiembre**.

B) Sin perjuicio del apartado A, tendrán que enviar hasta **el 8 de septiembre**, y a través de los siguientes correos electrónicos, la documentación que se exige en cada supuesto a los siguientes adjudicatarios:

soporteintprimaria@educantabria.es (cuerpo de maestros)

soporteintsecundaria@educantabria.es (resto de cuerpos),

B.1) Los adjudicatarios incluidos en el **Anexo I**, por prestar servicios por **primera vez** en centros públicos de esta Consejería, deberán justificar la siguiente documentación:

1.- DNI/NIF.



2. Título Académico Oficial exigido para la asignatura elegida, y en su caso, Título Académico Oficial exigido para el perfil del puesto.
3. Título de Master oficial de formación del profesorado o titulación equivalente, en su caso.
4. Ficha Datos Personales a efectos de causar alta en nómina. (Se adjunta modelo)
5. Modelo 145 IRPF (Se adjunta)
6. Si se desea solicitud de Alta en el Plan de Pensiones (se adjunta modelo). Esta solicitud debe de presentarse por triplicado en el Registro delegado de la Consejería de Educación y Formación Profesional cualquier otro registro oficial.

B.2) Los adjudicatarios interinos del Resto de Cuerpos incluidos en el **Anexo II** por obtener una plaza perfilada deberán justificar fotocopia simple del Título Académico Oficial exigido para la segunda especialidad del puesto.

Salvo causa excepcional justificada, de no aportarse la documentación en los plazos indicados (salvo la referente a la solicitud del Plan de Pensiones), se decaerá de la adjudicación, se le excluirá de las listas de interinos por renuncia injustificada a una plaza adjudicada, y su plaza se volverá a ofertar en la petición del 3 de septiembre.

Tercero - Tal como dispone la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, en ningún caso se procederá a formalizar la correspondiente toma de posesión hasta que no se notifique por los directores de los centros la personación y efectiva asunción de sus tareas docentes por parte de los interesados.

Cuarto.- Al amparo del apartado 11 de la Resolución de 30 de septiembre de 2020 por la que se establece un procedimiento específico para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de tutores de Educación Infantil y de Educación Primaria y se modifica transitoriamente el procedimiento establecido en la Resolución de 6 de agosto, para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas, necesidades esporádicas y eventuales, y sustituciones de personal docente, durante el curso escolar, mediante nombramientos de funcionarios interinos la siguiente petición será el **14 de septiembre**.

Santander, a fecha de la firma electrónica.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica.

Javier Gutiérrez Herrador.

